



JLS / CBH / PGC / PVM / SHL / LCS



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RESCATE Y TRASLADO DE PACIENTES (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA RED SENAME) EN LA REGION METROPOLITANA", ID 731-88-LP17.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2359

SANTIAGO, 21 SEP 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS Nº356/1980 y en Decreto Nº581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL Nº 1 de la Ley Nº 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS Nº250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones; en la Ley Nº20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución Nº1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública Nº14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución Nº263 que dispuso nombramiento de Jefa del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio y;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Nº2056 de fecha 11 de agosto de 2017, fueron aprobadas las bases administrativas de Licitación Pública para la contratación del "**Servicio de rescate y traslado de pacientes (niños, niñas y adolescentes de la red SENAME) en la Región Metropolitana**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 731-88-LP17.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta antes mencionada, en el acápite 10. -"CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por un representante del Departamento de Administración y Finanzas, un representante del Departamento de Justicia Juvenil, un representante de la Unidad de Salud, un representante del Departamento de Protección y Restitución de Derechos y un representante de la Dirección Regional Metropolitana.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS Nº 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID Nº **731-88-LP17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Angela Silva Quilodrán	12.970.509-4	Contrata	Profesional de Línea - Unidad de Inventario
Camila Aviés Barraza	16.126.388-5	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Salud
Paulina Fuenzalida Catalan	13.686.150-6	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Roberto Araya Rubio	14.337.545-5	Contrata	Profesional de Línea - Dirección Regional Metropolitana
Tomas Vicuña Meneses	13.250.302-8	Contrata	Profesional de Línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos

2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-88-LP17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Cristian Moreno Basaéz	12.484.980-2	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Marcela Ramirez Torres	14.122.972-9	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Patricia Godoy Cartagena	15.644.383-2	Contrata	Coordinadora Área de Salud
Patricia Ramirez Rementeria	8.659.213-4	Contrata	Profesional de Línea - Dirección Regional Metropolitana
Romina López Contreras	13.704.959-7	Contrata	Administrativo de Línea - Depto. de Administración y Finanzas

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,




KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Salud
- Sub-Departamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes